



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR



La Cultura  
Nos Une  
en los municipios

# Instituto Sudcaliforniano de Cultura Convocatoria

## 2<sup>a</sup> Edición Viaja en el territorio nacional o al extranjero

El Gobierno del Estado de Baja California Sur a través del  
Instituto Sudcaliforniano de Cultura

te invita a participar en la convocatoria

### La Cultura Nos Une en los municipios Segunda emisión

Programa de estímulos económicos que tiene como objetivo impulsar el desarrollo artístico del participante fuera del estado de Baja California Sur, en territorio nacional o en el extranjero; a fin de propiciar la formación, profesionalización y crecimiento artístico.

Dirigido a: creadores artísticos, intérpretes y estudiosos de la cultura y las artes.

Se podrán inscribir los proyectos en las siguientes disciplinas:

- Artes visuales
- Danza
- Literatura
- Medios audiovisuales y alternativos
- Música
- Teatro



# Viaja en Territorio Nacional o en el Extranjero



Se cuenta con una bolsa de \$323,700.00 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para mínimo 10 proyectos, a fin de otorgar montos económicos de máximo \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sin posibilidad de solicitar recursos extraordinarios para la realización del proyecto.

El recurso se entregará en una ministración, mediante transferencia bancaria a partir del 24 noviembre de 2025. \*

La realización de las retribuciones y su salida deberá ser dentro del periodo del 24 noviembre de 2025 al 31 de marzo de 2026.

Al regreso de su viaje deberá entregar un informe de actividades con evidencia fotográfica y realizar dos actividades de retribución social, ya sea por presentaciones y/o por capacitaciones, previa solicitud y agenda del Instituto Sudcaliforniano de Cultura.

Presentaciones con un mínimo de 30 minutos y las capacitaciones por mínimo 5 horas cada una.

Por tratarse de un apoyo económico por convocatoria no será requisito que el titular del proyecto seleccionado expida factura o recibo de honorarios.

## Bases generales:

1. Al momento de publicación de esta convocatoria, los titulares de las propuestas a inscribirse deberán contar con 18 años o más de edad. Ser sudcalifornianos por nacimiento, o bien tener una residencia comprobable e ininterrumpida de por lo menos tres (3) años inmediatos anteriores. Solo se aceptarán documentos oficiales expedidos por instancias de gobierno de cualquier nivel, institución educativa o cultural y/o fuente de trabajo.
2. Los ciudadanos extranjeros que deseen participar deberán comprobar su condición migratoria legal con un mínimo de cinco años de residencia ininterrumpida en la entidad, conforme el proceso vigente que corresponda, expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación y un documento oficial de trabajo o escuela.
3. La participación puede ser de carácter individual o grupal. En caso de ser grupal, se deberá designar un responsable del proyecto, a cuyo nombre se entregará el apoyo económico en caso de ser seleccionado.
4. Anexar la carta de aceptación y/o invitación de la institución o espacio donde se llevará a cabo el desarrollo de su capacitación, formación o profesionalización, la cual se llevará a cabo fuera del estado o del extranjero.

**No se recibirán propuestas para la obtención de grado académico.**





# Viaja en Territorio Nacional o en el Extranjero

Los interesados en participar en esta convocatoria deberán enviar por correo electrónico a [convocatoriasisc2022@gmail.com](mailto:convocatoriasisc2022@gmail.com) lo siguiente:

a) Propuesta presentada en la ficha de registro, debidamente llenada. La cual podrá solicitarse al correo antes mencionado, ya que el formato es Word modificable a cada propuesta.

## El participante deberá entregar sin excepción los siguientes documentos:

- ✓ Proyecto con el nombre del titular responsable.
- ✓ Anexar carta de aceptación y/o invitación.
- ✓ Semblanza del artista o agrupación.
- ✓ Monto solicitado y desglosado.
- ✓ Propuesta de retribución social.
- ✓ Documentación comprobatoria de actividad artística, que evidencie su trabajo artístico-cultural durante los tres años anteriores a la publicación de la presente convocatoria (fotografías de las exposiciones donde participó, presentaciones artísticas o editoriales, recitales, notas de prensa, imágenes, participación comunitaria, programas de mano, etc.).
- ✓ En el caso de las agrupaciones, deberán anexar carta firmada por todos sus integrantes, en la que delegan la representación del grupo a un responsable.

## Documentos oficiales del postulante:

- ✓ Copia de credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, INE/IFE (Anverso y reverso) o pasaporte vigente (Página de datos personales).
- ✓ Comprobante de domicilio vigente, que no exceda de un mes al momento de la inscripción.
- ✓ Constancia de situación fiscal vigente, que no exceda de un mes al momento de la inscripción.
- ✓ Carátula de cuenta bancaria a nombre del responsable del proyecto, donde pueda verse: nombre del Banco, nombre del cuentahabiente, número de cuenta y clabe interbancaria.
- ✓ Comprobante de residencia; solo para aquellas personas originarias de otras entidades y del extranjero. Documento oficial emitido por institución de gobierno, educativa o laboral, que permita acreditar la residencia del postulante en el estado durante los tres años previos a la publicación de la convocatoria.

**Nota: Se deberá integrar todo en un solo archivo en formato PDF, con los documentos legibles y en tamaño original al momento del cierre.**

- La documentación que ampara cada propuesta será absoluta responsabilidad de los solicitantes.

**5.** Los criterios que el jurado calificador considerará al momento de examinar, serán los siguientes:

- Trayectoria del postulante o de la agrupación.
- Lo propositivo, significativo y viabilidad de la propuesta.



# Viaja en Territorio Nacional o en el Extranjero



- 6.** En el caso específico siguiente, se deberá cumplir los requisitos que a continuación se enlistan:
- A.** Las propuestas que incluyan obras protegidas por Derechos de Autor, Reserva de Derechos al Uso Exclusivo o cualquier otro derecho de propiedad intelectual, los responsables de proyectos deberán contar con la debida autorización expresa del titular de los derechos patrimoniales correspondientes. Será en todo tiempo responsabilidad del autor del proyecto el uso y explotación de tales derechos y responderá ante cualquier controversia legal que pueda suscitarse, dejando en todo tiempo en paz y a salvo a las Instituciones convocantes, por lo que se recomienda presentar obra original.

## **7. Proceso de selección:**

Se realizará una revisión, consistente en verificar que las postulaciones registradas cumplan con todos los requisitos y documentación solicitados; asimismo, se verificará si el postulante participa o ha participado en proyectos beneficiados por la institución, y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio correspondiente.

Solo las postulaciones que acrediten esta revisión pasarán al procedimiento de evaluación y selección.

La valoración y dictamen final, quedará a cargo de una Comisión dictaminadora; integrada por expertos en diversas disciplinas artísticas y culturales.

Su fallo será inapelable.

- 8.** Los que resulten seleccionados, firmarán un convenio donde se establecerán los derechos y compromisos de los beneficiarios y del Instituto Sudcaliforniano de Cultura.

## **9. Restricciones:**

- Podrán participar simultáneamente en otras convocatorias donde el Instituto Sudcaliforniano de Cultura tenga colaboración, siempre y cuando se manifieste en la hoja de registro y sólo podrá obtenerse el beneficio de una a la vez.
- El titular inscrito solo podrá recibir el apoyo en dos emisiones, no consecutivas, con un año mínimo de ejecución fiscal.

Deberán abstenerse de participar quienes se encuentren en las situaciones siguientes:

- A.** Activos en algún otro programa o proyecto artístico-cultural, financiado u operado por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura.
- B.** Quienes tengan algún adeudo o incumplimiento de proyectos o convocatorias artístico-culturales con el Instituto Sudcaliforniano de Cultura o en coordinación con el sector cultura en los ámbitos federal y municipal.
- C.** Aquellos que se encuentren impedidos por normativa o contrato, ley o mandato judicial. La presente restricción persistirá, incluso, para el caso de que la postulación resulte seleccionada y se suscriba el respectivo convenio.



# Viaja en Territorio Nacional o en el Extranjero



- 10.** El Instituto Sudcaliforniano de Cultura, tiene un margen de 60 días hábiles a partir de la publicación de resultados para entregar el recurso económico o estímulo. \*
- 11.** La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de las bases por parte de los solicitantes.
- 12.** Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura y la comisión dictaminadora.
- 13.** La convocatoria estará vigente a partir de su publicación y hasta el día 24 de octubre de 2025 a las 15:00 horas. Los resultados se darán a conocer el día 07 de noviembre del año en curso en la página electrónica: <https://culturabcs.gob.mx/>.

## Fechas importantes:

- Publicación de convocatoria: 24 de septiembre de 2025.
- **Cierre de convocatoria: 24 de octubre de 2025.**
- Revisión de propuestas: del 27 de octubre al 04 de noviembre de 2025.
- **Publicación de resultados: 07 de noviembre de 2025.**
- Firma de convenios: A partir de la fecha de resultados.
- **Inicio del proyecto y apoyo económico: 24 de noviembre de 2025.**

## IMPORTANTE

Los derechos de autor producidas para esta convocatoria, son exclusivos del artista y podrá hacer uso de ellas cuando así lo decida.

Esta convocatoria de apoyo a proyectos culturales sudcalifornianos es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de las actividades culturales derivadas del desarrollo de proyectos avalados por esta convocatoria con fines electorales y otros distintos a los establecidos.

 [www.culturabcs.gob.mx](https://www.culturabcs.gob.mx)

